

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5188 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 376/2015, con NIG 2104142M20150000461 por auto de 19 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Julián Pérez Segura y Rosario Domínguez Rodríguez, con NIF número 29.707.623-H y 29.709.678-A respectivamente y domicilio ambos en calle Lepe, número 49, de Cartaya (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Rosa María Muñoz Silva con domicilio avenida Martín Alonso Pinzón, 14, 1.º3, código postal 21003 Huelva; teléfono 959 26 13 46 y 659 370 019; fax 959 26 13 46; email concursalrms@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 27 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160006097-1